

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1438

SANTIAGO, martes 09 de septiembre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

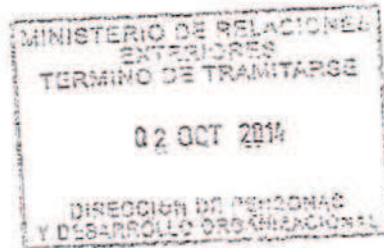
DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	22-10-2014	22-10-2014	0	0	0	0
AUSTRALIA - Sidney	0	23-10-2014	24-10-2014	0	0	0	0
REP. POPULAR CHINA - Kunming	0	24-10-2014	29-10-2014	0	0	0	0
AUSTRALIA - Sidney	0	30-10-2014	30-10-2014	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	30-10-2014	30-10-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se mencionan.							0

Imputación: 1498005

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 6.000.000
21	4	05	Reembolso	SI



07

Sr. RUBEN ROJAS ISLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión público – privada en la ciudad de Kunming, República Popular China, con el propósito de firmar protocolos de acuerdos en cuatro áreas de cooperación y participación, de la empresa REPERF.

Sr. JAIME MALDONADO ZENTENO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión público – privada en la ciudad de Kunming, República Popular China, con el propósito de firmar protocolos de acuerdos en cuatro áreas de cooperación y participación, de la empresa HALES Y BECKER.

Sr. GUSTAVO ARAYA MOLINA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión público – privada en la ciudad de Kunming, República Popular China, con el propósito de firmar protocolos de acuerdos en cuatro áreas de cooperación y participación, de la empresa COLUN.

Sr. ALEJANDRO SCHOLL BEHRENS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión público – privada en la ciudad de Kunming, República Popular China, con el propósito de firmar protocolos de acuerdos en cuatro áreas de cooperación y participación, de la empresa INAVER.

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE – Santiago	0	22-10-2014	22-10-2014	0	0	0	0
AUSTRALIA - Sidney	0	23-10-2014	24-10-2014	0	0	0	0
REP. POPULAR CHINA - Kunming	0	24-10-2014	02-11-2014	0	0	0	0
AUSTRALIA - Sidney	0	03-11-2014	03-11-2014	0	0	0	0
CHILE – Santiago	0	03-11-2014	03-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de MAWUNWATER.							0

Imputación: 1498005

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 1.500.000
21	4	05	Reembolso	SI

Sr. SERGIO VASQUEZ DIAZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Valdivia, Chile, con el objeto de participar en misión público – privada en la ciudad de Kunming, República Popular China, con el propósito de firmar protocolos de acuerdos en cuatro áreas de cooperación y participación, de la empresa MAWUNWATER.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**